



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2562/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002923, Ent. N° 4004/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) – Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), Unidad Ejecutora 105, relacionadas con la Licitación Pública N° 01/2021, cuyo objeto es el “Suministro de hasta 3.500 Uniformes”;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N°. 059/21 de fecha 26/05/2021, el Director del Sistema de Atención Médica de Emergencia teniendo en consideración el análisis de las ofertas, las sugerencias de la Comisión Asesora de adjudicar por precio, y el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el llamado; adjudicó la licitación pública de referencia, por la suma total de \$10.700.327 (impuestos incluidos);

2) que este Tribunal, por Resolución N°. 1497/2021 de fecha 29/07/2021, acordó observar el gasto en virtud de que al incumplir VAM URUGUAY S.A. con la documentación a presentar conjuntamente con la oferta y con los requisitos mínimos exigidos, no constando que haya realizado suministros en alguna Unidad Ejecutora de la Administración Actuante, no debió resultar adjudicataria, incumpléndose por tanto lo establecido en Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado y, por no haberse dado cumplimiento con lo establecido en el Artículo 13, Literal D) de la Ordenanza de este Tribunal de Cuentas de fecha 22 de mayo de 1958;

3) que en esta oportunidad, con fecha 05/09/2021 la Directora Administrativa del SAME Unidad Ejecutora 105, considerando “*de suma importancia la adquisición de uniformes asistenciales y administrativos para la Unidad debido a la urgencia en la necesidad de los mismos, solicita que*



TRIBUNAL DE CUENTAS

el ítem Nro. 6 Campera Polar sea adjudicado al proveedor LANCER S.A. el cual cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego y presentó la totalidad de la documentación solicitada (...) por lo expuesto se solicita convalidar lo actuado y levantar la observación realizada por Resolución N° 1497/2021”;

4) que se acompaña Resolución N° 190/21 de fecha 15/10/2021 – la que se tendrá por definitiva una vez sea reservado e intervenido el gasto –, por la que el Director de la Unidad Ejecutora N° 105 de ASSE dispuso la rectificación de la Resolución N°059/21 de fecha 26/05/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicatario	Ítem	Artículo	Cantidad hasta	Costo unit. c/imp	Total c/imp	Motivo de adjudicación
LANCER S.A.	6	Campera Polar	750	\$536,80	\$402.600	Precio y necesidad

5) que consta la siguiente información contable, confirmada y suscrita:

5.1) Documento de Afectación N° 000248 de fecha 19/10/2021 por \$8.927.301, con cargo al Inciso 29, Unidad Ejecutora 105, Financiamiento 1.1., Programa 440, Proyecto 000, Objeto del Gasto 122, Tipo de Cambio 3, “Uniformes área asistencial – Sector Salud”;

5.2) Documento de Afectación N° 000248, Modificación N° 001 de fecha 19/10/2021 por - \$420.900, con cargo al Inciso 29, Unidad Ejecutora 105, Financiamiento 1.1., Programa 440, Proyecto 000, Objeto del Gasto 122, Tipo de Cambio 3, “Uniformes área asistencial – Sector Salud”;

5.3) Documento de Afectación N° 000248, Modificación N° 002 de fecha 19/10/2021 por \$402.600, con cargo al Inciso 29, Unidad Ejecutora 105, Financiamiento 1.1., Programa 440, Proyecto 000, Objeto del Gasto 122, Tipo de Cambio 3, “Uniformes área asistencial – Sector Salud”;

5.4) Documento de Afectación N° 000287 de fecha 19/10/2021 por \$1.773.026, con cargo al Inciso 29, Unidad Ejecutora 105, Financiamiento 1.7., Programa



TRIBUNAL DE CUENTAS

440, Proyecto 000, Objeto del Gasto 122, Auxiliar 004, Tipo de Cambio 3, "Uniformes área no asistencial – Sector Salud";

CONSIDERANDO: 1) que la observación efectuada oportunamente por este Tribunal en relación al procedimiento, fue correcta y ajustada a derecho;

2) que no obstante, en el caso concreto, la Administración subsanó el motivo por el que se formularon las observaciones, al re-adjudicar el Ítem N° 6 del llamado a LANCER S.A. – quien cumplió con todos los requisitos mínimos exigidos en el Numeral 9) del Pliego de Condiciones Particulares y presentó la oferta de menor precio – y al agregar la información contable exigida en el artículo 13, literal D) de la Ordenanza de este Tribunal de fecha 22/05/1958;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Ratificar la Resolución de este Tribunal N° 1497/2021, adoptada en Sesión de fecha 29/07/2021 y cometer al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la intervención del gasto de \$ 10.682.027 (impuestos incluidos), a favor de los adjudicatarios del llamado, según Resoluciones del SAME Nos. 059/21 de 26/05/2021 y 190/21 de 15/10/2021, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

2) Comunicar al Contador Delegado;

3) Devolver las actuaciones.

ar

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General